

y D. Pedro Espinosa y para que sirban de suplentes
 D. Pedro Ponce como regidor y D. J. de N. N.
 como vecinos; y que de este acuerdo se le da
 conocimiento al Sr. Jefe Superior Político de
 la prov. Con lo que se termino el acto que
 firman de los S. P. alguno debe de que Califico

Alcalde D. Juan Ponce
 Regidor D. J. de N. N.
 Regidor D. Pedro Ponce
 Regidor D. J. de N. N.

Señor del Ayuntamiento
 de la villa de S. Pedro
 de junio

En la villa de S. Pedro a dia veintey tres
 de junio año del S. P. mi d. P. se dio cuenta
 de la reunion que antecede ante los S. P. de este
 Ayuntamiento que al margen se separan y bis
 para conformar fue aprobada p. n. una reunion
 por mi d. P. se dio cuenta de lo inserto en
 Boletines id. setenta setenta y uno y se tenta y
 en particular de una circular del Sr. Jefe Pol
 bajo del numero 209 por la que se suonia
 cuenta de los Ayuntamiento la Real orden de 14
 de mayo ultimo para que se adquiriera la obra
 titulada guia de Alcaides y Ayuntamiento y su bis
 y enterado, dichos S. P. acuerdan se participe
 dicho Sr. Jefe como dicha obra existe en el ar
 bo de este Ayuntamiento y enterado, tambien de ta
 lo que en dichos Boletines se separa acordado
 se cumplimenten expongan al J. P. y aveliben
 Con lo que se termino el acto que firman de
 S. P. alguno debe de que Califico.

Alcalde D. Juan Ponce
 Regidor D. J. de N. N.
 Regidor D. Pedro Ponce
 Regidor D. J. de N. N.

Señor del Ayuntamiento
 de la villa de S. Pedro

En la villa de S. Pedro del Director y de la

